

Salud Pública establece un procedimiento para unificar criterios en la limpieza viaria ante el coronavirus

El documento ha sido remitido a todas las entidades locales de la Comunidad Foral

Sábado, 21 de marzo de 2020

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, ha aprobado el "Procedimiento de limpieza viaria ante la pandemia del Coronavirus" basado en las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, con el fin de unificar criterios en la limpieza viaria y asegurar que esta sea eficaz y se realice con total seguridad para personas y bienes.

El documento se ha remitido a todas las entidades locales de Navarra desde la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra.

El texto recuerda que, ante la extensión de la enfermedad resulta "de vital importancia" disponer de procedimientos de limpieza viaria. A este respecto, indica que la limpieza y desinfección de las vías públicas "debe continuar realizándose como se viene haciendo habitualmente en nuestros municipios", siguiendo una serie de actuaciones que detalla.

Las acciones a realizar son las siguientes:

1. Barrido de las vías públicas

El barrido de vías públicas se hará para la eliminación de residuos y materia orgánica, escogiendo el barrido húmedo como mejor opción, con el fin de evitar la dispersión del virus.

2. Baldeo de calles

El baldeo de calles se hará con los camiones de que se dispone, utilizando agua, reforzada con detergentes tensioactivos de arrastre, específicos para la limpieza viaria, en la concentración que sea indicada por los responsables de puesta en mercado de los productos detergentes/limpiadores utilizados y siguiendo las instrucciones facilitadas por los mismos.

Se valorará la sustitución de los tensioactivos por derivados de amonio cuaternario y otros productos con actividad biocida, en cuyo caso el baldeo realizaría tanto la limpieza como la desinfección.

3. Desinfección viaria

Con carácter general y en la situación actual, no se considera necesaria la desinfección generalizada de las vías urbanas. De realizarse esta desinfección, se efectuaría preferentemente en espacios más sensibles en la actual situación decretada, tales como la proximidad de centros sanitarios, grandes supermercados y centros de distribución de alimentos.

El procedimiento ofrece distintas alternativas de productos para la desinfección y recuerda que, en cualquier caso, el personal encargado de ello deberá contar con los equipos de protección establecidos para cada caso.

4. Desinfección de superficies

En caso de desinfectar superficies de bancos, farolas o cualquier otro elemento municipal en la vía pública (aun cuando se desconoce cuál puede llegar a ser la carga viral existente en una superficie inanimada) el documento recomienda desinfectantes autorizados de actividad virucida de acuerdo con el listado facilitado por el Ministerio de Sanidad.

Por último, cabe señalar que, con el fin de lograr la mejor efectividad posible, este protocolo se irá revisando según la situación y las recomendaciones emitidas a nivel estatal.